



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas
"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Expte. 74055

LA PLATA, 22 de diciembre de 2022

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 22 -2° de Prorroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 12398

ARTICULO 1°: Otórguese una subvención mensual a la Asociación Civil "Abuelas de Plaza de Mayo", por el valor equivalente a tres (3) salarios docentes municipales

ARTICULO 2°: La subvención otorgada en el Artículo 1°, será dirigida exclusivamente a efectos de solventar gastos de funcionamiento de la "Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo".

ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: De forma.

DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. Darío Ganduglia
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de diciembre de 2022.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO

LA PLATA, 26 de diciembre de 2022.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y
OCHO (12.398).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF